

Guayaquil, 11 de febrero del 2019

JUICIO COACTIVO No. SPEL-471-1-2018
OFICIO No. PORV-LIQ-OF-2019-0202

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo No. SPEL-471-1-2018, que sigue PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION, en contra de MENA CAMPOVERDE CAROLA LUXARY, con CC: 0913919387, se ha ordenado oficiar a usted lo siguiente:

"...Proveyendo el comprobante de transacción agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-471-1-2018 iniciado en contra de MENA CAMPOVERDE CAROLA LUXARY, con CC: 0913919387 mediante providencias dictadas en julio 05 de 2018 a las 15h50; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país." f.) Abg. Carla Montero Martínez, Jueza de Coactiva de Secretaria de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Priscila Rodríguez Saltos, Secretaria de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Mónica Tobar Lara, abogado impulsor.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

~~Abg. Carla Montero Martínez~~
JUEZ COACTIVA

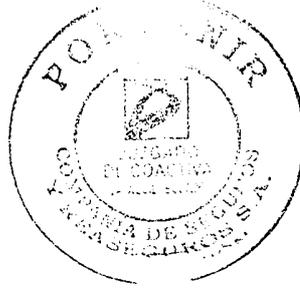
PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RECEIVED
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
13 FEB 2019
B. J.

RECEIVED
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
14 FEB 2019
Sr. Braulio Ar
C.A.U. - G

Nº TRAMITE: 0418-0041-19
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Seguros
EXP:
4/2024 3 08 55





JUICIO COACTIVO No. SPEL-471-1-2018
JUZGADO DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

Guayaquil, 11 de febrero del 2019; a las 17h50.- **VISTOS:** Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo seguido en contra de **MENA CAMPOVERDE CAROLA LUXARY, con CC: 0913919387**, dispongo lo siguiente: **PRIMERO:** Agréguese a los autos lo siguiente: **1.1)** Razón de citación de fecha 01 de febrero de 2019. **1.2)** Comprobante de Transacción con el cual el coactivado cancela a este juzgado la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA CON 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 370.38). **1.3)** Liquidación con fecha de corte de febrero de 2019, en el cual se manifiesta que el coactivado mantiene una obligación pendiente de TRESCIENTOS SETENTA CON 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 370.38). **SEGUNDO:** En lo principal, de conformidad con lo establecido en el Art. 53 de Código Orgánico General de Procesos se considera legalmente citado al coactivado **MENA CAMPOVERDE CAROLA LUXARY, con CC: 0913919387**, desde la fecha de razón de citación, esto es desde el 01 de febrero de 2019. **TERCERO:** Proveyendo el comprobante de transacción agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo el ARCHIVO y en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-471-1-2018 iniciado en contra de MENA CAMPOVERDE CAROLA LUXARY, con CC: 0913919387 mediante providencias dictadas en julio 05 de 2018 a las 15h50; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país. **CUARTO:** Por concepto de honorarios profesionales páguese a favor de la Ab. Mónica Tobar Lara la suma de TREINTA Y CUATRO CON 16/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 34016) más I.V.A.; y a favor de la Ab. Priscila Rodríguez Saltos, la suma de CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 110.00) más I.V.A.- Cúmplase, Oficiese y Notifíquese.-

Abg. Carla Montero Martínez
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

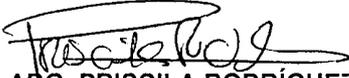
Abg. Priscila Rodríguez Saltos
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

Abg. Mónica Tobar Lara
Abogado Impulsor

RAZÓN: Cumpliendo con lo ordenado en la providencia que antecede, procedí a notificar a Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- Lo certifico. Guayaquil, 11 de febrero del 2019.-

ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se ofició a Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país, en virtud de que no se ofició a esta institución con el contenido del auto de pago inicial de fecha en julio 05 de 2018 a las 15h50.- Lo certifico.- Guayaquil, 11 de febrero del 2019.-



ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se notificó al coactivado MENA CAMPOVERDE CAROLA LUXARY, con CC: 0913919387, el contenido de la providencia, por no señalar domicilio judicial.- Lo certifico. - Guayaquil, 11 de febrero del 2019.-



ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

